UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 24 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 072/F2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7 letra g) del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios de accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
3) Solicitud de Materiales/Servicios Folio Nº 4440 con fecha 02 de mayo, de la Unidad de Contabilidad, solicitando mantención de factura electrónica anual.
4) Solicitud de Materiales/Servicios Folio Nº 4439 con fecha 02 de mayo, de la Unidad de Contabilidad, solicitando mantención de libros contables electrónicos anual.
5) Se fundamenta que por adquirir ambos software con la empresa Onvision Group es necesaria la mantención con dicha empresa por la compatibilidad de ambos software.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **ONVISION S.A.,** RUT: 76.372.100-0, con domicilio en Avda. Ricardo Lyon N°222, oficina 1301, ciudad de Santiago, para el servicio de "**Mantención de Factura Electrónicas y Libros Contables anual"**, por un monto total de $1.166.000.- (Un millón ciento sesenta y seis mil pesos), Exento Iva, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión, del Plan de cuenta Institucional.
- IQU D06 UNI Proyecto 010401010040, Cuenta 1220619000, valor $636.000.-
- IQU D06 UNI Proyecto 010401010040, Cuenta 1220619000, Valor $530.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc

HVM/CRA/cge

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE
ADQUISICIONES
IQUIQUE - CHILE